

INFORME SECRETARIAL: Cali, julio veinticuatro (24) de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, devolvió el despacho comisorio No. 022 del 29 de octubre de 2021 sin auxiliar, en razón a que la dirección en la que se debía llevar a cabo la diligencia de entrega estaba errada y el establecimiento de comercio de propiedad del demandado no existe en el lugar. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00166-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el despacho comisorio **No. 022 del 29 de octubre de 2021**, sin auxiliar, el cual fue devuelto por el **JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, en razón a que la dirección en la que se debía llevar a cabo la diligencia de entrega estaba errada y el establecimiento de comercio de propiedad del demandado no existe en el lugar.

REQUERIR a la parte demandante, a fin de que informe la dirección correcta en la que se debe llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes muebles dados en arrendamiento por parte de la entidad **BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING BANCOLOMBIA**.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667c4c225b68f68fa26491583ba01d256574e21f4f121e18bf7efa0fc1616b4e**

Documento generado en 24/07/2023 02:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>